

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION. DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
9702
FECHA
09 MAY 2019
ROL S.I.I
425-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 292/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Instalación de Kiosco al interior
(especificar) Alejandro Azola
para el predio ubicado en calle/avenida/camino
N° 1275 Lote N° manzana Equip. localidad o loteo Ampliación Pacifico
urbano sector Ampliación Pacifico
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124 Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CARMEN GLORIA GALLARDO CASANGA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO.PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO.PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.032.862
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,0 %	\$ 15.493
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	15.493
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5498682	FECHA	30-abr-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar instalación de un kiosco al interior del establecimiento educacional "Montessori", ampliación de una superficie de 8,93 m2.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 16.877/2014 y Recepción Final N° 11.292/2014, por una superficie de 2 869,02 m2.

La ampliación de 8,93 m2, consiste en:

- 1° nivel: kiosco.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 2.877,95 m2, con destino de equipamiento educacional "Montessori", ampliación de una superficie de 8,93 m2.

Resumen de superficies:

Superficie total aprobada : 2.877,95 m2.

Superficie recepcionada : 2.869,02 m2.

Superficie predial : 3.460,47 m².

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.


Archivador N° 854





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



 RDA/PA/ICV.